



Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A. C.

TORCUATO TASSO NUM. 325 MEZZANINE
COL. CHAPULTEPEC MORALES 11570 MEXICO, D.F.

TEL 5545 4546

anade@anade.mx

www.anade.mx

EAA-CPR
BOO 1209967

México, D.F. a 22 de octubre 2012.

Lic. Alfonso Carballo Pérez
Director General de la
Comisión Federal de Mejora Regulatoria



Asunto: "Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles" (el "Anteproyecto")

Estimado licenciado Carballo:

En atención al Anteproyecto de reformas al "Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles" (el "Anteproyecto"), mismo que se encuentra visible en la página electrónica de esa H. Comisión, y derivado del constante interés de nuestro Colegio por promover y cooperar en la mejora regulatoria para el desarrollo del sector empresarial mexicano y propiciar la inversión extranjera, a continuación nos permitimos exponer los siguientes comentarios:

El sector automotriz en México ha cobrado siempre una especial importancia en cuanto a la generación tanto de inversión extranjera directa y nacional, como de empleos directos e indirectos, así como para el desarrollo industrial y tecnológico de nuestro país. Son incontables los factores de desarrollo para México que representa dicho sector, desde el bienestar para quienes laboran en el mismo, la derrama económica en toda la cadena de valor, hasta el apoyo para el desarrollo de programas gubernamentales que ha impulsado el propio Ejecutivo Federal.

No obstante ello, de prosperar el Anteproyecto como ha sido propuesto, se acotarían los beneficios tradicionalmente otorgados a las empresas del sector, al establecer requisitos más gravosos a las empresas, pasando el mínimo de producción de unidades de vehículos de 50,000 a 100,000 anuales, es decir, exigiéndose el doble de vehículos manufacturados al año, lo que sería totalmente desfavorable para el sector.

La modificación antes apuntada pretende justificarse en supuestos cambios en las condiciones del mercado automotriz, considerando un incremento en los volúmenes de producción.

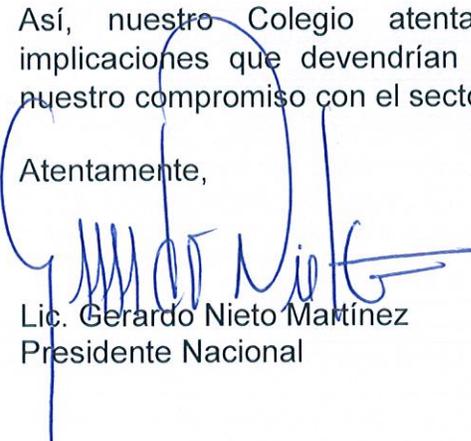
Al respecto, nuestro Colegio considera que resulta opuesto a la lógica del mismo Decreto Automotriz, cuya intención ha sido fomentar e incentivar el desarrollo de una rama industrial tan importante para el país, así como la inversión extranjera en el ramo.

En efecto, de ninguna manera consideramos que un incremento en los últimos años en las exportaciones de vehículos justifique limitar los beneficios proveídos para el desarrollo del sector, cuando ni siquiera se puede esperar con datos objetivos que la tendencia del mercado mundial anticipe el mismo nivel en el crecimiento de las exportaciones.

¿Porqué limitar un sector que aporta grandes inversiones al país y en gran medida es motor de su desarrollo? ¿Porqué castigar a empresas que han traído tan importantes beneficios?

Así, nuestro Colegio atentamente sugiere reconsiderar las importantes implicaciones que devendrían de una reforma de esta naturaleza, reiterando nuestro compromiso con el sector empresarial mexicano.

Atentamente,



Lic. Gerardo Nieto Martínez
Presidente Nacional



Lic. Armando De Lille Calatayud
Coordinador del Comité de
Comercio Exterior